

Lanchar Canomera } Marzo de 1798.

Ll. N. 6^o

19to

ebaguardo

GM-00 4.4

CAJ. 91

DOC. 797

Fol. 8

Cargado=

VH. 22

C^o D^o Jose Ignacio Colmenares The.
 Navio y Coman.^{te} de las dos Lanchas
 Canoneras del apostad^o del Callao.
 Asuntam.
 De sus hav. vendidy h^{ta} fin setimo. 1798.

vi.

Minut^o remanina al lux 31 de Mayo 98

El Capmerado Ofic.^l ha de haver.

Por 1 m^o sem su^o de 82^o p^o correspond. al p^oas.
 Marzo 619- 13.

Por 31 dias de la gratif.^{on} de 18 n^o de p^oas.
 mayo q^o venia dem 940- 20.

Por 1 m^o del Salario de 21 p^o de cada uno de los
 Ciudad^o vendido dem 325- 17.

Por 23 nac. de humados q^o tambien le corresponden
 p^o en Persona y ind^o Ciudad en el propio
 mes al respto de uno, y medio n^o de p^oas.
 cada uno 139- 17.

N^o lig. de 1.624 33-

203- 33

Deforma q^o segun demuestra este asunt^o al cana ala St^o N^o de en fin
 el con^{te} me el Ofic.^l q^o me. de docient^o tres p^o de brevia y tres min. de p^oas.
 su de liquidy. Minut^o remanina al lux 31 de
 Marzo 1798.

Son 203 p^o 33 min.

Mano de Tagle
 Naraga

Preciuri

D^o Le Colmenares

do
 Carg^o

2

D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Contador de Navio de la Real Armada, y Comendador del Real Hospital de Vellav.^{tas}

Certifico. q.^{do} desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fha, ambos inclusive, han causado los Individuos de la Tripulacion, y dotacion de Brigada de las Lanchas Cañoneras, las Estancias q.^{do} al marchar de cada uno se señalasen en los dias q.^{do} han permanecido Enfermos en el expresado Hospital, segun se demuestra en la forma sig.^{te}

Lancha N.^o 1.^o

Entrada Salida Estancias q.^{do}
sin socorro socorridos han causado

Artil. ^l de mar ordinarios	Alejandro Carrabazal.	5. . . .	5. . . .
	Juan Medina.	11. . . .	11. . . .
	Antonio Fran. ^{co} Espino.	12. . . .	22. . . .
	Gregorio Gomaregui.	14. . . .	14. . . .
	Salvador Inchausti.	18. . . .	14. . . .
Marinero.	Jose Palacios.	4. . . .	1. . . .
Artil. ^l del Ejercito.	Jose Pacheco.	5. . . .	5. . . .

Lancha N.^o 2

Artil. ^l de mar ordinario	Antonio Gonzales.	22. . . .	30. . . .	8. . . .
Marineros.	Jose Ruiz.	"	2. . . .	2. . . .
	Jose Aspiaso.	"	"	31. . . .
	Valentin Ramon.	"	7. . . .	7. . . .
	Fran. ^{co} Fernandez.	19. . . .	"	12. . . .

120

Son ciento y veinte Estancias las q.^{do} han causado los Individuos q.^{do} quedan relacionados, segun parece de la suma anterior, y p.^a q.^{do} com.^{te} y p.^a de com.^{te} de Guerra y Marina haberse los correspond.^{tes} havonos: hoy esta en el mencionado Hospital a veinte y uno de Marzo de mil setecientos noventa y ocho

Fran.^{co} de Miangolarra

P.^m del S.^o D.^{no} Jose Manuel de Fagel y Asaga. Comisario de

Guerra, Ministro de R.^a Haz.^a y Marina: Sesenta pesos
de plata f. lig. por el importe Cien, y veinte Escancias
Causadas por los Individuos comprendidos en la Certificación
anterior al respecto de quatro m. de Comisaria m.^a
cada una; Y para que le sirva de Data adicto S.^{or} Ministro
 doy el presente en la Comisaria de Guerra y Marina
de Lima a 31 de Mayo de 1798

Son 60 pesos

Antonio Coronel

P. B.
Ph. de Polmenax

D. ^{no} Juan de Miangolana y Real, Contador de Navio de la R. Armada,
encargado de varios asuntos, de la Marina en el Callao:

N. B.

Certifico. q. desde el dia primero del presente mes, asta el de la
fecha, ambas inclusive, han desembarcado los Individuos q. se menciona-
van, q. se hallan destinados, de Tripulacion y Guarnicion, en las
Lanchas Canoneras, las Vaciones de Armada q. a cada uno
se les habian, las q. se les habian en Plata, en la forma siguiente.

Lanchas	Num. P. ^o	Numero de Vaciones	Las importes en Pesos Reales mrs
---------	----------------------	--------------------	----------------------------------

Aventureros con el Ques
de Navio en Plata

D. Buenaventura Putnam	31...	P. 5...	6...	17.
Al mismo por las q. de Navio de habonados en el mar de febrero.	28...	P. 5...	2...	...

Patron el 2.º Guardiam

Juan de Mesa	31...	P. 5...	6...	17.
--------------	-------	---------	------	-----

Artilleros de Mar Ord.

Silvestre Nogales	31...	P. 5...	6...	17.
Juan Medina	20...	P. 3...	6...	...
Ant. Sanchez	31...	P. 5...	6...	17.
Juan Naranjo	31...	P. 5...	6...	17.
Alonso Oyar y Oruna	31...	P. 5...	6...	17.
Mig. Carrmona	31...	P. 5...	6...	17.
Juan Ant. Quinones	31...	P. 5...	6...	17.
Bart. Sobraban	31...	P. 5...	6...	17.
Juan Carruti	31...	P. 5...	6...	17.
Alexandro Canabafal	26...	P. 4...	7...	...
Ant. Juan Espino	21...	P. 3...	7...	17.
Tore Vargas	30...	P. 5...	5...	...
	435...	81...	4...	17.

Salvador Inchausti	11...	P. 2...	...
Gregorio Pomartegui	11...	P. 2...	...
Tuan Tore Lannauini	22...	P. 4...	5...

Maximinos

Rafael Rodriguez	31...	P. 5...	6...
Tore Palacios	30...	P. 5...	5...

Destacamento de Antill.
del Esmerito

Benjamin Fernandez	31...	P. 5...	6...
Tore Pacheco	26...	P. 4...	7...
Tuan de Mata	31...	P. 5...	6...

Lanchas Numero 2.

Patron el P. Guardian

Tuan Balbastan	31...	P. 5...	6...
----------------	-------	---------	------

Antilleros de Man Oud.

Tuan de Anubalo	31...	P. 5...	6...
Tore Varquera	31...	P. 5...	6...
Tuan. de Silva	31...	P. 5...	6...
Mig. Figueroa	31...	P. 5...	6...
Diego Morcinos	31...	P. 5...	6...
Ant. Fornabaz	22...	P. 4...	4...
Tuan Gutierrez	31...	P. 5...	6...
Man. Molina	31...	P. 5...	6...
Tore Cordero	31...	P. 5...	6...
Ant. Ruiz	30...	P. 5...	5...

Maximinos

Tore Munoz	31...	P. 5...	6...
Valentin Ramos	24...	P. 4...	4...
Tore Palominos	31...	P. 5...	6...

	1048...	196...	4...	...
Tore Ruiz	29...	P. 5...	3...	17.
Felipe Sant. Sanchez	31...	P. 5...	6...	17.
Tore Lescadio Aspiroz	31...	P. 5...	6...	17.
Fam. Fernandez	48...	P. 3...	3...	...

Destacamento de Artill.^a

del Ejercito

2.º Cabo	Antonio Guennano	31...	P. 5...	6...	17.
Artilleros...	Tuan Gonzales	31...	P. 5...	6...	17.
	Mariano Sanate	31...	P. 5...	6...	17.
		1250..	234...	3...	...

De forma q. segun parece debas sumar antecedentes han venido los Individuos Reclutados Mil Docientas y Sincuenta Variaciones q. al Respetto de uno y medio Reales cada una, con arreglo ala Contrata celebrada para la Subministracion en especie, importan Docientos Treinta y Quatro pesos y tres Reales Y para q. conste y pueda entenderse a cada uno la Cantidad q. se le señala, doy esta en el Callao a Treinta y uno de Marzo de Mil Setecientos Noventa y Ocho.

Son 234 p. 3 m.

Fam. de Miangolana

Se verificó este pagam^{to} p. mi, enterando a cada uno de los Individuos q. comprende la anterior certificacion la cantidad q. se le señala a la margen, en el Callao a treinta y uno de Marzo de mil setecientos noventa y ocho

V. B.
R. L. Comandante

Mano de Agla
Varaga

bla y mano propia: En el Jarao a veinte y uno de Marzo de mil se-
cientos noventa y ocho.

N. B.
Ph. L. G. Meneses

Mano de
Toaraga



Cargado de. sus asientos

2

A El Equipaje de la Lancha N.º 2.

Ajustam.

De sus haveres vencidos hasta Minist. de Marina del Sur.
fin de Marzo de 1798.

Supulacion

Patron --- Juan Ballenter ha de haver
Por 7. mes del su.º de 26. por el conser.
pond.º al presente Marzo que le esta
por enterar --- 456...20

Descuento

De Imb.º de la Cantidad ant.º p.º 8. --- 3...23.
152...34.

De Monte Pío del resto ant.º por 16 --- 7...6.

De la Asignaz.º de la mitad del sueldo
de 3. exc.º a p.º como Artill.º de mar
Corresp.º a 16.º de Marzo, bas.º solo Imb.º 26...15.

149...10. P 14...7...10.

Artill.º de Mar., Juan Arebalo Por idem del sueldo
de 16. per. bas.º solo Imb.º --- 24...3. P 14...6...3.

José Vazques Idem --- P 14...6...3.

Fran.º Silva Idem --- P 14...6...3.

Mig.º Figueroa Idem --- P 14...6...3.

Diego Moreyra Idem --- 24...3.

Descuento

De Cinco Días de su su.º que se le han enterado de
mas en el ajuste hasta fin de Feb.º ant.º --- 15...22.

78...45 P 2...6...15.

Art.º Gonzalez ha de haver.

Por 7. mes. y 12. dias del su.º de 16. per.
bas.º solo, que vencio de 19. un.º
de Feb.º ant.º que fue arrent.º de nuevo
hasta fin del pres.º Marzo q. se le apunta

131...23. P 16...3...23.

88...1...26.

Juan Gutierrez Idem en todo q.
Ant.º Gonzales ----- P 16. 3.

Man.ª Molina Id. q. Ju.ª Arvalo ----- P 11. 6.

José Cordero hade haver
Por 22. Dias de sueldo de 16. per. sueldo solo 1mb.
que vencio de 2. inc. del presente Marzo que
fue arentado de nuevo. Ha fin del citado mes
que sele apunta ----- 30. 30 P 11. 2.

Ant.º Ruiz Id en todo q. el ant.º ----- P 11. 2.

Mariner.º José Muñoz. Por id del sueldo de
12. per. vencido en todo el presente
mes ----- 70. 19. P 8. 6.

Valentin Ramo idem ----- P 8. 6.

José Calomino id ----- P 8. 6.

José Ruiz id ----- P 8. 6.

Felipe Santiago Sanchez id ----- P 8. 6.

José Leopoldo Azpiroz id ----- P 8. 6.

Fran.º Fernandez id ----- P 8. 6.

Detacam. to de Artiller.º

2.º Cabo ----- y Ant.º Guerrero Por 1. mes de su
Prest de 17. per. con resp. al prest. Marzo ----- 136. ---

Descuento

De Imbalid.º por 8 ----- 4. 8.

Del Monte Pío del resto anterior ----- 4. 3.

127. 23 P 15. 7.

Artiller.º Ju.ª Gonzales, Por id del Prest de 12. per 96. ---
Por id del premio de 2. r. de pta ----- 9. ---

Descuento

De Imb.º de la Cantidad ant.º por 8 ----- 3. 9.

De Monte Pío idem ----- 3. 5.

98. 19. P 12. 2.
229. 3.

Mariano Larate por idem de	36
solo Pient	-----
<u>Descuentos</u>	3
De Imbalid. por 8	93
	2...30
De Monte Pio id	30
	4044-2-4

Alcanzan a la R. Hacienda en fin del corriente 240...3...19.
men los veinte y un Individuos que incluye este ajuste,
doscientos quarenta Peros, tres r. y diez y nueve m. de
p. f. l. liquido. Ministerio de Marina del Sur, treinta y
uno de Marzo de mil setecientos noventa y ocho.

Son 240 p. 2 m. 4 m.

[Signature]
Man. de Tagla
Baraga

Seberifico este pagam. p. mi, enterando a cada uno de los Indivi-
duos q. comprende este Ajustam. la cantidad q. se le señala en ta-
bla y mano propia: En el Talloa a veinte y uno de Marzo de mil se-
tecientos noventa y ocho.

N. B.

Ph. L. Comenarez

[Signature]
Man. de Tagla
Baraga

Cargado p. e. au. an. in. =